

SUSCRIPCIÓN (En la Isla, al mes ptas 1'00
Resto de España 1'25
Extranjero 2'00)

MAHON, JUEVES 2 ENERO 1908

REDACCION Y ADMINISTRACION
INFANTA, 17—TELEFONO, 86

Cronica local

MEMORANDUM

Para mañana

Consultorio de La Gota de Leche.—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 1.

Dispensario de La Liga Antituberculosa.—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Pons, don Lorenzo Pons Marqués y Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres a cuatro tarde. Domicilio, Hospital Civil.

Dispensario Oftalmológico Municipal.—Director don Lorenzo Pons Marqués Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 a 11 mañana, Hospital Civil.

Oficinas.—En la Delegación. Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda, de 9 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media a doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

Telegrafos.—De Sol a Sol el Semáforo de Bajolí.—De 8 mañana a 9 noche las estaciones de Mahón y Ciudadela. De 8 a 12 mañana y de 3 a 7 tarde la de Mercadal.

Telefonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red interurbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3.

Biblioteca pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana a dos tarde.

Museo de Historia Natural y Arte.—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez a doce mañana, y los jueves por la tarde de tres a cinco.

Coche correo.—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior a las 11 de la mañana; llega dedichos puntos a la 1 y ocho minutos tarde.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, paquetes postales de 9 a 12 mañana.

Vapores correos.—Llega de Palma al amanecer sale directo para Barcelona a las cuatro de la tarde.

Santos del día.—Santa Genoveva y San Daniel.

Sol.—Sale a las 7 h. 10 m. mañana, pónese a las 4 h. 38 m. tarde.

Luna.—Sale a las 7 h. 8 m. madrugada, pónese a las 4 h. 37 m. tarde.

Luna nueva a las 21 h. 43 m. en Capricornio.—Vientos húmedos, nieblas y frios.

ALAYOR

Telegrafos.—Días laborables de 8 a 12 mañana y de 3 a 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 a 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de valores declarados, certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 a 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 a 12 y de 15 a 18, exceptuando los domingos y días festivos que solo será de 8 a 12.

Cartas en lista.—De 11 a 12 todos los días.

NOTAS MUNICIPALES

En la noche del lunes celebró nuestro Ayuntamiento sesión de segunda convocatoria, la que estuvo presidida por el Alcalde D. José M.ª Mercadal (asistiendo los concejales señores Pons Sitges, Ponssetí, García, Tomás, Clar, Pons Gomila, Pons Hernández, Sintés Pascuchi, Carreras y Derrésdías.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder licencia a D. Miguel Mercadal Timoner para efectuar obras en la casa número 8 y 9 de la Plaza de la Constitución y pared de la misma que mira a la calle de la Iglesia.

Autorizar a doña Juana Fortuny Pons para construir un kiosco en los puestos números 117 y 118 del Mercado del Carmen.

Se aprobaron los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre.

El Ayuntamiento quedó enterado y concedió un voto de gracias al de Ciudadela por haber subvencionado con cien pesetas a la Liga Anti-tuberculosa de esta ciudad.

Se acordó exponer al público las listas de los individuos de este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos para la elección de Senadores para el año de 1908.

Se acordó nombrar a D. Gabriel M.ª Sotés escribiente auxiliar de la Secretaría de la Junta Municipal del Censo electoral de esta ciudad, con el haber anual de cien pesetas.

Se acordó pagar varias cuentas que en junto importan pesetas 598'35.

Pagar dos cuentas de imprevistos, pesetas 11'06

Reconocer la deuda de varias cuentas para ser satisfechas cuando lo permita la consignación del presupuesto, 435'40 pesetas.

Nombrar a D. Lucas Pons Olives Administrador del impuesto de consumos sobre sal durante el año de 1908.

Se dió cuenta de que el señor Gobernador de la provincia devuelve autorizado con fecha 24 de este mes el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1908 con las siguientes rectificaciones:

1.ª Reducidas a 13.808 ptas. 08 céntimos las quince mil pesetas consignadas como ingreso en el capítulo 3.º artículo 2.º

2.ª Anuladas las 8.000 pesetas que se figuran de ingresos por arbitrios extraordinarios.

3.ª Anulados: el aumento de sueldo de 250 pesetas a favor del contador de este Ayuntamiento; las 600 pesetas consignadas como gratificación al cronista de la Universidad; las 1.000 pesetas para la instalación de un Laboratorio municipal ó subvencionar un Laboratorio particular; las 600 pesetas concedidas al Ateneo Científico, las 200 pesetas a la Cámara y Sindicato Agrícolas y las otras 200 pesetas a la Unión de Obreros Agrícolas.

4.ª Eliminadas las 4.000 pesetas que como subvención se consignan para un «Montepío para ancianos é inválidos del trabajo» que trata de fundarse en esta ciudad.

5.ª Quedar reducidas: a 2.000 pesetas la consignación para la celebración de ferias y fiestas; y a 500 pesetas la suma consignada para el concurso y feria de ganados.

Y destinar 218 pesetas 08 céntimos por contingente provincial, cantidad consignada de menos según reparto publicado en el Boletín Oficial; quedando el presupuesto por lo que respecta a su totalidad a la misma cifra de 240.178 pesetas con que fué aprobado por la Junta municipal, y entendiéndose a la vez desestimadas las instancias de los concejales y vocales asociados de este municipio, a excepción hecha de la referente al presupuesto de gastos del Tribunal del Jurado de este Partido cuya aprobación corresponde a la Diputación provincial, según el párrafo 2.º del artículo 23 de la ley provisional de organización del Poder judicial.

Contra esta resolución no cabe más que el recurso de queja ante el señor Ministro de la Gobernación.

La expresada autorización se entiende además sin perjuicio de que este Ayuntamiento cumpla lo prevenido en la clasificación de las plazas de Médicos titulares publicada por el Ministerio de la Gobernación en la Gaceta de Madrid de 31 de Julio de 1905 así como lo que igualmente dispone el apartado 3.º de la Real

orden de 18 de Abril de 1905 referente a farmacéuticos titulares para cuyos servicios podrá formar este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para el pago completo de dichas obligaciones.

Acto seguido la mayoría republicana presentó la siguiente proposición:

«Los que suscriben proponen al Ayuntamiento acuerde acudir a la superioridad contra el fallo de la excelentísima Diputación Provincial por el que aprobó el presupuesto del Tribunal del Jurado para el año próximo en los términos propuestos por la Junta de representantes de los Municipios de la Isla, no obstante las reclamaciones y protestas formuladas en tiempo oportuno por la Junta Municipal de esta ciudad.

Mahón 30 Diciembre 1907.»

El señor Pons Sitges propuso luego que se convocara a la Junta Municipal que era la que había aprobado los presupuestos y por lo tanto la más indicada para adherirse a la queja ó recurso de alzada que el Ayuntamiento eleve.

Después de alguna discusión el alcalde accede a convocar a la Junta Municipal.

El señor Sintés Pascuchi manifiesta su extrañeza por haberse suprimido la subvención al Ateneo.

El Alcalde dice que no es momento de discutir aquel asunto y que si no están conformes que acudan a donde les permite los derechos legales.

El señor Pons Sitges expone que si bien el Alcalde puede privarle de que en aquel momento se discuta dicho asunto, en cambio no podrá negarle el derecho que como concejal tiene, de hacer constar en acta el mal efecto causado entre nuestros vecinos por el fallo del Gobernador al deshacer un presupuesto que era la admiración de propios y extraños, en el que se subvencionaban instituciones de cultura y otras oficiales y benéficas y en el que se habían eliminado cuantos arbitrios se creyeron que perjudicaban a las clases menesterosas.

El Alcalde repite que no puede discutirse dicho asunto.

Luego se dió lectura al informe que presenta la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para estudiar las condiciones de la pared reedificada por orden gubernativa en el camino del Cementerio.

La comisión formada por los señores Ponssetí y Pons Hernández manifiesta que la pared reúne condiciones de estabilidad distintas a las que tenía antes de derribarse y que se ha hecho mucho más resistente de lo que era con anterioridad.

En vista de ello el señor Pons Sitges propone y así se acuerda que dicho informe quede ocho días sobre la mesa para el estudio de los señores concejales.

Diose luego cuenta de una comunicación del señor Gobernador devolviendo aprobado por la diputación provincial de las Baleares, con fecha 17 del mismo, al presupuesto de ingresos y gastos del Tribunal del Jurado de este partido respectivo al año de 1908.

Apenas enterado el Ayuntamiento de dicha resolución la mayoría presentó la proposición siguiente:

«Vista la resolución del señor Gobernador de la provincia, dictada en el presupuesto ordinario para el próximo año y, considerando por ella lesionadas las atribuciones de la Junta Municipal, los concejales que suscriben proponen que el Ayuntamien-

to acuerde acudir en queja al Excelentísimo señor Ministro de Gobernación, usando en esta forma del derecho que la Ley le concede.

Proponen además el nombramiento de una Comisión especial que en unión del señor Secretario se encargue de redactar el recurso de queja mencionado sometiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento en la sesión inmediata.

Mahón 30 Diciembre 1907.»

A informe de la Comisión de Hacienda y Contaduría pasaron las siguientes:

De aceite y petróleo suministrado por el contratista señor Riudavets, pesetas 73'68.

De D. José Riudavets por 19 litros de alcohol empleado en la desinfección de habitaciones, pesetas 19'00.

De D. Antonio Parpal por arreglo de herramientas empleadas en los caminos, pesetas 21'60.

De id. id. en las calles pesetas 21'15.

El Alcalde dió cuenta de haber recibido una carta del Arzobispo de Tarragona en la que se le acusaba recibo de las 600 pesetas que se le remitieron para los damnificados de Cataluña.

El señor Pons Sitges denunció luego varios abandonos que se notaban en ciertos servicios del Teatro Principal prometiendo la presidencia subsanarlos.

Por último la mayoría presentó la proposición siguiente:

«Los que suscriben proponen al Ayuntamiento acuerde dirigir atenta exposición al Excmo. señor Ministro de la Gobernación para demostrarle lo erróneo de los datos aducidos en el Parlamento por el Diputado por Mallorca don Alejandro Roselló, al impugnar la creación de una nueva línea directa entre Mahón y Barcelona y que al efecto se ruegue a la Compañía de Vapores «La Marítima», facilite una nota especialmente del número de toneladas de carga conducidas entre Mahón y Barcelona y entre Mahón y Palma y el número de pasajeros transportados en ambas líneas, todo con referencia al año que finimos.»

Mahón 30 Diciembre de 1907.

El Alcalde pidió quedara ocho días sobre la mesa para su estudio.

Y siendo las nueve y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Caciquismo intolerable

El diario de la coalición monárquica que, cuando discutimos con él la cuestión de los presupuestos municipales, dijo una porción de tonterías y aportó una serie de argumentos disparatados hasta el punto de que sus mismos amigos se creyeron obligados a hacerle callar para que no hiciera más el ridículo, ahora, con motivo de haber deshecho de una plumada el señor Gobernador de la provincia toda la obra económica de los concejales republicanos, lanza las campanas al vuelo cantando victoria y dirige a nuestros amigos una serie de adjetivos a cual más tontos y faltos de razón.

La característica de *El Bien Público* en todas las cuestiones es la desaprensión, porque sólo así puede defender a los que le pagan, ya que si hubiera de poner un poco de sinceridad en sus escritos saldrían muy mal librados todos los personajes que forman en la coalición liberal-conservadora.

Pero en esta ocasión su desfachatez ha llegado ya al último extremo.

No hemos de volver ahora á demostrar la buena intención y el acierto que tuvieron los concejales republicanos al confeccionar dichos presupuestos. Ya en la discusión que sostuvimos antes con *El Bien Público* quedó esto bien demostrado, sin que en sus réplicas lograra el otro diario convencer á nadie.

El pueblo, que conoce á nuestros amigos les concedió sus sufragios con fuerza abrumadora para sus adversarios y siempre que la ocasión se presente volverá á hacer lo mismo con fuerza cada vez mayor porque su número se irá aumentando con todos los que, sin mirar el color político, amen de veras á Menorca y quieran su engrandecimiento.

Pero no fueron solamente los concejales republicanos los que estuvieron de acuerdo en el asunto de los presupuestos; no puede decirse que fué obra de un grupo político, porque á la sesión en que aquellos se aprobaron acudieron y votaron á su favor los vocales asociados, elegidos por sorteo entre los contribuyentes. Y en dicha sesión se manifestó de tal manera la unanimidad de pareceres que de veinte y pico de votantes sólo hubo un voto en contra y este fué el del Alcalde de R. O. que aquí representa la voluntad soberana del mayor enemigo que tiene nuestra isla, del diputado mallorquín don Alejandro Roselló.

Si luego hubo quienes se manifestaron en contra de la obra económica del Ayuntamiento, estos fueron solamente tres ó cuatro aspirantes á concejales fracasados y unos cuantos desgraciados sin voluntad propia, que firman lo que quieren los caciques.

Y si ahora ha habido quien diera valor á lo dicho por tales gentes y haya echado abajo la obra de nuestros amigos ha sido quien no conoce nuestra ciudad ni nuestras gentes, que ni siquiera ha tenido tiempo para enterarse de que nuestra Cámara agrícola es oficial, y que seguramente ha sido influido por los constantes enemigos de Menorca.

Los que tienen la desfachatez de decir que el presupuesto municipal revestía un marcado carácter socialista y que reventaba de nepotismo por todos sus poros, lo cual es mentir á sabiendas, serían capaces de buscar los mayores engaños para influir á fin de que acogiera con paternal solicitud sus pretensiones quien debía mostrarse imparcial en esta cuestión.

Porque es de creer que el antiguo colaborador de *La Anarquía Literaria* sabe lo que es socialismo, y el que hasta en cuestiones teatrales ha sido una hormiguita para su familia debe conocer el valor de la palabra *nepotismo*.

Pero, de todos modos, quien ha deshecho la obra del Ayuntamiento de Mahón no permanecerá siempre en el cargo que le ha concedido el favor oficial; caerá, como caen todos los que deben su elevación á tales favores; la que permanecerá siempre fuerte y decidida es la voluntad popular que ha llevado á nuestros amigos al Consistorio y volverá á llevarles siempre, para desesperación de los cada día más escasos amigos de *El Bien Público*. El pueblo, nuestro pueblo, no se engaña y está ansioso de poder elevar su cultura; por esto busca para que le representen los que sabe estarán dispuestos siempre á cumplir la voluntad popular que está por encima de Alcaldes y Gobernadores y que acaba al final por lograr sus acertados propósitos.

Todo el mundo ha visto claro en esta cuestión y nadie está dispuesto á que perdura la imposición caciquil en todos los asuntos.

Los que aman de veras á nuestra isla y conocen sus deseos y sus necesidades se han unido y van cada día aumentando su número para salvar nuestra pequeña patria y librarla del yugo á que la tienen sometida sus enemigos.

Esta unión se ha manifestado ya y seguirá manifestándose para bien de Me-

norca. No tardarán mucho los caciques en convencerse de ello.

Quién siembra vientos recojerá tempestades.

Rectificación necesaria

No tuvieron los conservadores y rosellonistas un hombre que sostuviese con alguna seriedad la campaña contra los presupuestos municipales. Tampoco tienen quien defienda la gestión del Alcalde de R. O. Ambas discusiones tuvo que abandonarlas el otro diario, por no saber qué decir, después de cubrirse de ridículo.

Las discusiones formales y razonadas no le sientan bien al diario de los conservadores y rosellonistas; pero como todos los hombres sirven para algo, al fin ya sabemos para lo que sirven los redactores de *El Bien Público*.

En el número del último día del año se nos revelaron con admirables aptitudes para hacer reír. Son unos excelentes payasos.

Les felicitamos cordialmente y aceptamos como muy gracioso, por ser completamente inofensivo, todo cuanto dicen respecto á la sesión que no llegó á celebrarse el sábado.

Solo un reparo tenemos que oponer, y este reparo no les molestará mucho á aquellos redactores, porque no afecta á sus condiciones para el género cómico, sino á la dignidad y á la honradez, cosas que en la redacción del otro diario se tienen en muy poca estima, puesto que no dudan en sacrificar la verdad al gusto de escribir un chiste.

De no ser así, nunca hubieran escrito que nuestros amigos trataron de celebrar sesión en ausencia del señor Alcalde *saltando á lo convenido*.

Esto es falso. Si nuestros amigos hubiesen convenido algo con el señor Alcalde ó con cualquier otra persona, hubieran cumplido su compromiso, aunque resultasen perjuicios para sus conveniencias políticas ó personales.

¿Entiende *El Bien Público* este lenguaje?—Tal vez no, porque sus amigos son de otra pasta y capaces de todas las marrullerías con tal de conseguir sus caciquiles propósitos.

Nuestros amigos, repetimos, no habían convenido nada, y si se hubiese celebrado sesión el sábado no habrían faltado á ningún compromiso.

Al inventar lo contrario *El Bien Público* falta á la verdad tan descaradamente como el señor Roselló hablando contra Menorca en el Congreso.

El martes falleció en Palma la virtuosa señora doña Juana Gomila, esposa de nuestro particular amigo el ex-Delegado del Gobierno en esta isla D. Teodoro Cerdá.

Enviamos á su-desconsolado esposo y demás familia la expresión de nuestro pésame más sincero por pérdida tan irreparable.

El individuo detenido en la madrugada del lunes como presunto autor del robo y conato de incendio en una casa de la calle del Castillo, ya se halla convicto y confeso de su delito, habiendo manifestado el sitio en donde fué á enterrar el dinero de que se apoderó.

Se ha accedido á la instancia promovida por D. José Motta Sastre, coronel del Regimiento Infantería de Menorca número 70, tutor del huérfano D. José Motta Fajardo, en súplica de que al ex-

presado huérfano se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de fiebre amarilla en la campaña de Cuba.

Vacaciones parlamentarias.—Las vacaciones parlamentarias empezaron el día de ayer, las cuales durarán hasta después del santo del Rey, que es el 23 del corriente.

El Gobierno se dedicará durante este interregno á darle una mano al proyecto de reforma local y á buscar fórmulas para lo de la Hacienda municipal y provincial y lo de las mancomunidades.

En la Junta General celebrada ayer en el «Casino La Unión» fueron reelegidos por 109 votos para los cargos de Presidente y Contador Archivero D. José Riera Sampol y D. Manuel Souza, eligiéndose por igual número de votos para Secretario D. Mariano Llanas, quedando por consiguiente constituida la Junta directiva de aquel casino en la siguiente forma: Presidente, D. José Riera.—Vice presidente, D. Francisco Andreu Orfila.—Contador, D. Manuel Souza.—Tesorero, D. Diego Jorez.—Secretario, D. Mariano Llanas.

Estadística.—Según datos del Registro Civil el movimiento de población en esta ciudad durante el finido mes de diciembre fué el siguiente:

Nacimientos,	37
Defunciones,	17
Matrimonios,	9

Durante el año de 1907 que acaba de finir ha habido en nuestra ciudad el siguiente movimiento de población:

Nacimientos,	381
Defunciones,	292
Matrimonios,	122

Subasta.—En la subasta verificada el pasado martes en las Casas Consistoriales, de las casetas carnicerías para el presente año de 1908 fueron adjudicadas á los señores siguientes:

La número 2 á don Pedro Mercadal Timoner por 888'00 pesetas.

La número 3 al mismo por 760'00 pesetas.

La número 4 á don Bartolomé Sintés Mir por 560'00 pesetas.

La número 5 al mismo por 588'00 pesetas.

La número 6 á don Juan Ginart Mercadal por 455'00 pesetas.

La número 7 á don Jaime Palliser Villalonga por 308'50 pesetas.

La número 8 á don Jaime Palliser Vidal por 169'00 pesetas.

La número 9 á don Miguel Orfila Cardona por 101'00 pesetas.

La número 15 quedó desierto.

La número 16 á don Lorenzo Jover Villalonga por 190'00 pesetas.

Y la número 17 á don Jaime Olives Pons por 291'00 pesetas.

En la misma mañana efectuase la subasta para el suministro de aceite y petróleo durante el año corriente.

Para ello presentaronse dos pliegos:

El primero de don José Riudavets Serreynat quien se ofrecía suministrar el aceite á 1'46 pesetas el litro y el petróleo á 0'84 pesetas y el segundo de don Antonio Cantamisa Caules el cual ofrecía el aceite á 1'35 pesetas litro y á 0'82 pesetas el petróleo.

Por lo tanto el servicio se adjudicó provisionalmente á este último.

Asimismo celebrese el concurso subasta para la construcción de una pared en el Mercado del Carmen.

Optando á ello presentaronse los siguientes pliegos:

1.º D. Rafael Quintana, por 1.464'00.
2.º D. Miguel Pons Pons, por 1.204'00.
3.º D. Francisco Ferrer, por 1.208'00.
4.º D. Rafael Quintana, por 1.100'00.
Adjudicose la subasta á este último, obteniéndose el Ayuntamiento un benefi-

cio de 364'00 pesetas, pues el tipo de subasta era de 1.464 pesetas.

SOCIEDAD FILANTRÓPICA DEL CASINO DEL CONSEY

(A los señores socios)

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de esta sociedad, se convoca Junta general para las once de la mañana del próximo domingo día 5 del actual, con objeto de proceder á la renovación de los cargos de Presidente, Tesorero y tres vocales.

Mahón 1.º Enero de 1908.—Por A. de la J. D.—El Secretario, P. Roselló.

DON JOSE M.º MERCADAL PONS, Abogado, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Mahón.

Hago saber Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de reclutamiento de 21 Octubre de mil ochocientos noventa y seis, y demás disposiciones posteriores se va á proceder á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, y en su virtud recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de veinte años, la obligación en que están, conforme al artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento, así como á sus padres y tutores el deber que tienen de responder de dicha inscripción para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que puedan incurrir, si no cumplen con estos mandatos de la ley.

Mahón 1.º de Enero de 1908.

José M.º Mercadal.

Ley de reclutamiento del reemplazo del Ejército

Art. 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que sin llegar á los veinte y dos años hayan cumplido ó cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de diez y nueve años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habitan en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 ó 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal, tienen los di-

rectores ó administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó reclusos al cumplir la edad de diez y nueve años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándose por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que tomarán parte, en perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 40 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar; ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, habéres, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieran satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquiera clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó Jefe de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

Ayuntamiento de Mahón

Lista de los concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que durante el corriente año tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores,

con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

- D. José M.^a Mercadal Pons.
- » Pedro Pons Sitges.
- » Mateo Ponsetí Sintés.
- » Juan T. Vidal Palliser.
- » Francisco García Pons.
- » Cristóbal Tomás Sitges.
- » Amado Clar Triay.
- » Antonio Esteve Lozano.
- » Gabriel Coll Riudavets.
- » Migucl Fusco Gomila.
- » Bernardino Pons Hernández.
- » Pedro Sintés Pascuchi.
- » Andrés Pons Gomila.
- » José Orfila Olives.
- » Vicente Carreras Orfila.
- » Lorenzo Pons Sancho.
- » Pedro Derresdías Eduardo.
- » Mariano Gil Rey.

Vecinos contribuyentes

	Ptas.
D. Juan Mercadal Pons.	2.504'05
» Guillermo Olives Soler.	2.431'16
» Juan F. Taltavull Goñalons.	1.838'00
» Juan Sintés Mercadal.	1.650'30
» Pedro Mir y Mir.	1.459'02
» Nicolás Tudurí Monjo.	1.377'22
» Juan Taltavull García.	1.310'00
» Juan Bide Coll.	1.279'40
» Antonio J. Tudurí Monjo.	1.065'37
» Buenaventura Pasarrius Cañellas.	1.055'05
» Guillermo Goñalons Vidal.	1.011'10
» Juan Orfila Pons.	991'00
» Pedro Pons Escudero.	985'12
» Antonio Victory Taltavull.	981'26
» Gabriel Pasarrius Cañellas.	911'40
» Juan Carreras Pons.	879'09
» Francisco Pons Gomila.	820'00
» Marcos Montañez Mercadal.	809'82
» Francisco F. Andreu.	784'03
» Juan J. Vidal Mir.	771'09
» Juan Febrer Vidal.	748'15
» Antonio Mercadal Escudero.	647'93
» Antonio Pons Guerau.	596'15
» Francisco Albertí Vidal.	594'90
» José Albertí Gahona.	582'48
» Francisco Mercadal Pons.	550'26
» Antonio Pons Mascaró.	550'10
» Santiago Albertí Fábregues.	548'12
» Miguel Estela Tomás.	528'50
» Manuel Buils Mercadal.	526'50
» Rafael Mercadal Timoner.	513'11
» Lorenzo Gomila Carreras.	508'00
» Joaquín Ferrer Martínez.	450'00
» Miguel Mercadal Timoner.	449'80
» Lorenzo Pons Orfila.	412'42
» Francisco Morillo Seguí.	400'97
» Pedro Ballester Pons.	399'79
» Juan Carreras Taltavull.	387'72
» Juan Serra Dalmedo.	367'03
» Lorenzo Pons Carreras.	355'20
» Mateo Terrés Pons.	349'20
» Gabriel Carreras Gomila.	340'30
» Bernardo Fábregues Pax.	328'38
» Martín Valls Roselló.	324'77
Exmo. Sr. D. Teodoro Ládico Font.	324'44
D. Federico Canut Clavé.	323'10
» Antonio Pons Pons.	317'43
» Luis Gimier Febrer.	311'72
» Bernardo Seguí Gomila.	310'75
» Jaime Mir Pons.	307'19
» Pedro Seguí Mascaró.	304'39
» Francisco Pons Cardona.	290'40
» Lorenzo Carreras Carreras.	286'90
» Bartolomé Escudero Marent.	286'01
» Juan Femenías Comellas.	284'00
» José Codina Cortada.	281'98
» Juan Victory Taltavull.	266'38
» Juan Font Obregón.	262'23
» Damián Moysi Albertí.	254'67
» Pedro Pons Pons.	242'74
» Mateo Fugué Sintés.	237'05
» Jaime Huguet Sintés.	235'43
» Francisco Orfila Carreras.	230'78
» Antonio Tudurí Lliña.	228'13
» Francisco Pons Pons.	212'48
» Pablo Fernández Joel.	221'29
» Francisco Goñalons Pons.	215'68
» Antonio Pons Martí.	215'00
» Miguel Landiño Flores.	215'00
» Benjamín Sintés Riudavets.	214'00

- » Francisco Pons Carreras. 208'94
 - » Francisco Goñalons Carreras. 208'24
 - » Cristóbal Félix Mir. 205'10
 - » Francisco León Coranti. 205'00
 - » Francisco Andreu Orfila. 198'00
 - » Juan Alemany Valent. 198'00
 - » Francisco Carreras Socias. 191'80
 - » Federico Hilario Torregrosa. 288'26
 - » Juan Seguí Carreras. 187'70
 - » Juan Cursach Sintés. 186'22
- Mahón 1.º Enero de 1908.—José María Mercadal.

SERVICIO TELEGRAFICO

DE «LA VOZ DE MENORCA»

La Lotería

Recibimos los premios mayores del último sorteo cuando ya habíamos publicado nuestro número del martes. No perdieron gran cosa los lectores, pues la suerte, por lo visto, sigue volviendo la espalda á los mahoneses. Véase la clase:

Gordo, premiado con 160.000 pesetas: Madrid.

26.454

Segundo, con 60.000 pesetas: Málaga.

25.762

Tercero, con 30.000 pesetas: Madrid, Barcelona.

1.248

Cuarto, con 15.000 pesetas: Cartagena.

25.894

Con 3.000 pesetas

20.275	Madrid.
16.878	Madrid.
29.701	Barcelona, Madrid.
3.857	Barcelona, Madrid.
236	Vélez, Málaga, Barcelona.
28.163	Bilbao.
16.934	Madrid, Barcelona, Dos Hermanas.
13.810	Manresa, Santander, Dos Hermanas.
26.904	Bilbao.
8.656	León, Barcelona, Santander.
10.702	Córdoba, Barcelona, Sevilla, San Sebastián, Oviedo.
13.288	Escorial, Barcelona, Valencia.
23.119	Madrid, San Sebastián, Barcelona.
13.723	Madrid, Palma, Reus.
17.778	Madrid.
15.413	Madrid.
18.154	Madrid.
27.013	Barcelona.
5.231	Santander, Sevilla, Madrid.
22.061	Cáceres.

La dinamita en Barcelona

Otra bomba

Barcelona 1.º, 10'15.

A las cinco y diez minutos de la tarde de ayer fué encontrada una bomba en la calle de San Pablo.

Al enterarse los vecinos de que junto á sus casas había un objeto sospechoso comenzaron á alarmarse, hasta que acudió el guardia municipal Claudio Oller, pidiendo un colchón para envolver el explosivo, siéndole facilitado por un comerciante domiciliado cerca del lugar del suceso.

En el momento en que se disponía dicho municipal á llevar á cabo su benéfica acción, estalló el artefacto produciendo un ruido infernal.

Efectos de la explosión

Barcelona 1.º, 10'25.

Quedaron destruidas la puerta y la escalera de la casa más cercana á donde estaba colocado el explosivo.

Las demás casas vecinas crepitaron fuertemente produciéndose la rotura de casi todos los cristales. Las fachadas quedaron acribilladas de proyectiles.

Como es natural, el pánico fué enorme, produciéndose carreras, gritos de espanto de los que huían y lamentos de los heridos. Cerráronse en un momento las puertas de todas las tiendas de la calle.

Muertos y heridos

Barcelona 1.º, 10'35.

Cuando se restableció un poco la tranquilidad, el cuadro que se presentó á la vista fué en extremo espantoso.

El Inspector de policía de Palafrugell don Rafael Ufano, estaba tendido en el sitio mismo donde hizo explosión la máquina infernal con el cuerpo totalmente destrozado.

El guardia municipal Claudio Oller, que acudió antes de producirse la explosión, resultó también con gravísimas heridas desesperando de poder curarle.

El almacenista de muebles don Juan Virgili, que facilitó el colchón para envolver el explosivo recibió también heridas graves, habiendo fallecido esta madrugada.

Resultaron también muchos contusos é infinidad de personas accidentadas.

Trabajos de las autoridades.—Un confidente.

Barcelona 1.º, 10'40.

Las autoridades comenzaron ayer los trabajos para ver si puede darse con el autor del brutal atentado.

El Gobernador y el Juez de guardia recibieron anoche la visita de un confidente al que tomaron declaración, concediéndose gran importancia á las manifestaciones hechas por dicho individuo.

Algunos periodistas interrogaron al Gobernador, que se mostró impenetrable.

Dicho señor ha conferenciado por teléfono con el Ministro de la Gobernación señor Lacierva, ignorándose los detalles de lo que trataron en dicha entrevista.

El detective y el Gobernador

Barcelona 2, 4'25.

Corren rumores de que ha dimitido su cargo el detective inglés mister Arrow, jefe de la policía particular creada y sostenida por los comerciantes é industriales de Barcelona.

El Gobernador ha desmentido la noticia de que el entorpeciera los trabajos de dicho detective.

Detención

Barcelona 2, 4'45.

Ha sido detenido el confidente Carbó que ayer se presentó á declarar ante el Gobernador Civil por haber incurrido en contradicciones y por haberse comprobado que dijo algunas falsedades en su declaración.

Suspensión de garantías.—Otras medidas.

Barcelona 2, 5'00

Se ha firmado la suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona.

Ayer se reunió el Consejo de Ministros para tratar de la situación de esta capital, habiendo acordado el aumento de la policía y de la guardia civil y gestionar que el Ayuntamiento trate con los propietarios para que establezcan porterías en todas las casas que carezcan de ellas.

Otras medidas

Barcelona 2, 5'30.

El Alcalde proyecta convocar una reunión magna á la que asistan todos los diputados é senadores y representantes de todas las clases sociales de la ciudad para ver las medidas que conviene tomar con el fin de que acabe de una vez la situación terrible en que se halla Barcelona.

Registros.—Entierro de las víctimas.

Barcelona 2, 5'40.

La policía ha efectuado un registro en la redacción del periódico anarquista *Tierra y Libertad*, sin que haya dado ningún resultado.

Hoy se efectuará el entierro de las víctimas del atentado, que será seguramente una manifestación del duelo en que se hallan todas las clases de la ciudad.

El «Numancia» á Tánger

Barcelona 2, 6'00.

Continúa alistándose el crucero «Numancia» el cual saldrá hoy del Arsenal de San Fernando para Tánger, sustituyendo en aquellas costas al acorazado Pelayo.

Imprenta de Francisco Fábregues á cargo de Miguel Ribé

TUPINAMBA

TOSTADERO DE CAFE CON REAL PRIVILEGIO Y FÁBRICA DE CHOCOLATES

98 sucursales en España 98

Los Chocolates elaborados únicamente con cacao superior y azúcar cristalizado puro, al perfume de vainilla, canela ó sin, no entrando en la mezcla féculas ni otra sustancia alguna.
Tanto los cafés como chocolates pueden ser sometidos á un riguroso análisis en el que se verá su pureza.
La casa TUPINAMBA ha obtenido medalla de oro en las exposiciones internacionales de Higiene y Alimentación de París, Versalles, Lyon, Bruselas, y últimamente en la de Nápoles le ha sido adjudicado el Gran Premio con insignias y medalla de oro que es la más alta recompensa.

SUCURSAL EN ESTA

Cooperativa de los señores Tuduri Hermanos

Proveedores de tropas--Plaza del Príncipe 14

Representante en Menorca: **Jaime Barber Moll**

PARA LAS PROXIMAS FIESTAS

D. Cristóbal Suaus, tiene el gusto de participar á su clientela y al público en general, que en la casa n.º 18 de la calle del Carmen se expenden vinos de varias clases apropiados para estas fiestas.

VINOS GENEROSOS

Moscatel el litro á	0'80
Vino del país el litro á	0'45
Vino rancio de Alicante el litro á	0'55
Vino de Jerez el litro á	1'00
Vermut el litro á	1'10
Vino de mesa de Alicante el litro á	0'40

LA ACTIVIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y SEGURO

Capital social: 10.000.000 de pesetas

Domiciliada en PAMPLONA (Navarra)

Seguros infantiles, dotales, de vida, vida y renta vitalicia á plazo fijo, de rentas vitalicias inmediadas y especial para poder redimirse del servicio militar.

— REPRESENTANTES EN MENORCA —

- MAHÓN.—D. Domingo Estrada. Puente del Castillo n.º 9.
- CIUDADELA.—D. José M. Barceló.
- ALAYOR.—D. S. Timoner Hernandez.
- VILLACARLOS.—D. Ramón Pons Serra.
- SAN LUIS.—D. Gabriel Pons Pons.

Almacén de muebles de Sintés

BARATURA

Buffet comedor tallado y con mármol, seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor.

TODO POR 25 DUROS

Visita este establecimiento que hay novedad

PARA REYES

D. Francisco León Coranti, tiene el gusto de participar á su clientela y al público en general que en la Sociedad LA MARINA situada en la Plaza de San Francisco sin número, formando esquina con la calle de Isabel II, se expenden vinos de varias clases para las próximas fiestas de Navidad así como otros licores á granel y embotellados.

VINOS GENEROSOS

	Pesetas
Granaña de 1.º el litro á	1'00
Moscatel " " " " " "	1'00
Idem. 2.º " " " " " "	0'75
Jerez de la Frontera 1.º el litro á	1'50
Idem de id. 2.º " " " " " "	1'00
Vino de mesa 1.º el litro á	0'75
Idem " 2.º " " " " " "	0'50
Vinos de mesa del país el litro á	0'45
Idem " " " " " " " "	0'40
" " " " " " " "	0'35

Centro de Enseñanza

bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino
Plaza Arravaleta, 9.—Mahón

ESCUELA GRADUADA

SECCIÓN DE PÁRVULOS

Próximo á terminar el nuevo local destinado á completar las espaciosas salas de clase con que cuenta hoy el magnífico edificio de que disponemos y dispuestos siempre á corresponder al favor que el ilustrado pueblo de Mahón nos dispensa, durante el próximo mes de Enero la sección mencionada se dividirá en tres grupos y cada uno en sala diferente.

- 1.º Niños y niñas hasta la edad de unos 4 ó 5 años.
- 2.º Niñas, desde 4 ó 5 á 7 años.
- 3.º Niños, de 4 ó 5 á 7 años.

Para llevar adelante nuestro plan de enseñanza disponemos de un local donde los pequeños alumnos estarán en inmejorables condiciones higiénicas, circunstancia indispensable para que la escuela cumpla con los fines que persigue la educación. Contamos también con personal auxiliar y cuatro profesores con título:

- D.ª Magdalena Humbart
- D.ª Efigenia Taltavull
- D. Eusebio Gima y
- D. Mateo Fontirroig

y se encargará cada uno de ellos de iniciar á los párvulos en uno de los cuatro grupos en que dividimos las materias que integran el programa escolar. La enseñanza de este grupo ha de ser eminentemente educativa prescindiendo en toda ella de las lecciones puramente de memoria.

Estas y el exceso de trabajo en los niños de corta edad tan elogiadas, la mayor parte de veces, por vosotras madres de familia tronchan en flor las más felices disposiciones de vuestros tiernos hijos y quizás matan intelectual y físicamente esos seres que tanto amais.

El Director,
MATEO FONTIRROIG

AGUA DE VICHY GAMBRINUS

del manantial LA MINA
Caldas de Malavella

DE VENTA

Colmado «La Cooperativa» de los Sres. Tuduri hermanos—Plaza Príncipe—Mahón.

Precio de una caja con 25 botellas de 1 litro.	Ptas. 13'50
Id. de una botella de 1 litro	0'60
Se abona por cada caja con 25 botellas vacías	4'00
Id. " " " " " " " "	0'20

AGRICULTORES

Si queréis ver aseguradas las cosechas y recompensado el trabajo compond vosotros mismos los abonos conforme la fórmula que se os facilitará para cada clase de cultivo.

Las primeras materias que suministra la acreditada fábrica de Productos químicos de los Sres. Francisco Ripoli y C.ª de Palma son sustancias cuya pureza puede comprobarse por medio de un ligero análisis.

Miguel Estela, Nueva 10, Mahón, dará á cuantas personas lo soliciten la correspondiente fórmula y nota de precios.

VEDADO

Queda terminantemente prohibido cazar y transitar por los predios Matanzas antes Biniay Nou y Llumurit antes Estancia d'es Barranch, de este término municipal.